

Descripción de la finca: Un quinto de dos sextos del pleno dominio y un quinto de un sexto de la nuda.

Tipo de vía: Pn. Nombre de vía: Cervantes. Número de vía: 24. Piso: 4. Cod-post: 39001. Cod-muni: 39075.

Datos del Registro:

Número de Registro: 04. Número de tomo: 2.480. Número de libro: 860. Número de folio: 224. Número de finca: 10.618. Letra: A.

Santander, 21 de junio de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
07/1112

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-06/176-32, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora «Arquitectura Desarrollo Tradicional, S», por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Urbanización Los Rosales, 4, se procedió con fecha 22 de diciembre de 2006 a la ampliación de embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de julio de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad

Social seguido contra la deudora de referencia, con NIF/CIF número 0B39561881 y con domicilio en Urbanización Los Rosales, 4, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicha deudora, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número dos, garantizando la suma total de 12.105,38 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 88. Tomo: 1.034. Folio: 132. Finca número: 7.074. Anotación letra: F.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 06 012844957	03 2006 / 03 2006	0111
39 06 011981354	01 2006 / 01 2006	0111
39 06 013519412	04 2006 / 04 2006	0111
39 06 012504144	02 2006 / 02 2006	0111
39 06 013777167	05 2006 / 05 2006	0111
39 06 014145666	06 2006 / 06 2006	0111
39 06 013544670	04 2006 / 04 2006	0111
39 06 012869108	03 2006 / 03 2006	0111
39 06 015266422	07 2006 / 07 2006	0111
39 06 015424450	08 2006 / 08 2006	0111

Importe de la deuda:

Principal: 22.194,58 euros. Recargo: 4.438,92 euros. Intereses: 1.184,74 euros. Costas devengadas: 102,98 euros. Costas e intereses presupuestados: 2.792,12 euros. Total: 30.713,34 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 30.713,34 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 42.818,72 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 29 de junio de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Descripción de las fincas embargadas sobre las que se amplía el embargo

Deudora: «Arquitectura Desarrollo Tradicional, S. L»
Finca número: 1.

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana. Una campiza.

Tipo de vía: Bo. Nombre de vía: Sopenilla. Número de vía: 7. Bis-nº vía: B. Cod-post: 39320. Cod-muni: 39069.

Datos del Registro:

Número de Registro: 02. Número de tomo: 1.034. Número de libro: 88. Número de folio: 132. Número de finca: 7.074. Letra: F.

Santander, 29 de junio de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
07/1113

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus represen-